



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez, para resolver sobre admisión de la demanda. Pasa al Despacho para resolver. Bucaramanga, 09 de diciembre de 2022

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

Rad. 68001311000420220059600
DISMINUCION CUOTA ALIMENTARIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Previo a dar trámite a la demanda de DISMINUCION CUOTA ALIMENTARIA formulada por BREINER PAUL BENAVIDES BUSTILLO en contra del niño MATIAS DANIEL BENAVIDEZ GALVIS, se requiere para que en el término de tres (3) días se sirva aclarar el domicilio del niño, por cuanto en el acápite de competencia indica que el domicilio es la ciudad y en el de notificaciones el Municipio de Piedecuesta, lo anterior con el fin de establecer la competencia para conocer de dicho proceso verbal sumario.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 12 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 142 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS- Secretaria